

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS
DEL MODELO CURRICULAR
DE LA FACULTAD DE DERECHO



Documentos institucionales No. 14
FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DEL MODELO CURRICULAR
DE LA FACULTAD DE DERECHO UNAULA
Edición 2012
Ediciones UNAULA es una marca del
Fondo Editorial “Ramón Emilio Arcila”

Rector

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ

Vicerrector Académico

RICARDO ANÍBAL VÉLEZ MUÑOZ

Vicerrectora Administrativa

CARMEN ALICIA ÚSUGA CASTAÑO

Secretario General

ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ

COMITÉ DE ACREDITACIÓN

Decano: Fernando Salazar Mejía

Coordinación Académica: Gloria Lucía Arango Pajón

Dirección Centro de Investigaciones Sociojurídicas: Bibiana Escobar García

Coordinación Semilleros de Investigación: Isabel Cristina Uribe Martínez

Asistente de Acreditación: Marco Aurelio Mejía Cardona

Docentes: José Luciano Sanín Arroyave / Jorge Luis Tapias Restrepo

Asesores: Jorge Albeiro Herrera Builes / Francisco Javier Valderrama Bedoya

Estudiante: Jaime Alberto Becerra Ayala

Egresado: Sergio Eduardo Mejía M.

Impreso y hecho en Medellín - Colombia

Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA

Carrera 55 No. 49-51 PBX: (57+4) 511 2199 / Fax: (57+4) 512 3418

Apartado 3455 Medellín, Colombia www.unaula.edu.co

No hay un discurso único sobre el derecho,
sino muchos discursos

Amilton Bueno de Carvalho

PRESENTACIÓN

La enseñanza tradicional del derecho, a la luz literal de las normas, regida por mandamientos tales como: memorización por encima de cualquier intento de análisis, investigación o cuestionamiento; clases magistrales y cero interactividad; estudio de la norma prescindiendo del contexto social y la realidad socio-jurídica; privilegio de la norma por sobre todas las cosas y, lo más importante, la renuncia del derecho como instrumento de cambio social, está cediendo como producto de las grandes transformaciones que hemos presenciado en las cuatro últimas décadas. Se evidencia, también, en las nuevas formas de estudiar lo jurídico, las que han repercutido en cambios tales como: la reconstrucción del sistema normativo, la aparición de diversas corrientes de interpretación y análisis jurídico, la reelaboración de los discursos ideológicos del derecho, y con ello, la feliz consecuencia de la reestructuración de su enseñanza-aprendizaje.

La enseñanza del derecho, que ha reinado en los últimos doscientos años en las facultades del país, ha estado íntimamente ligada a la concepción formalista o positivista a la que algunos juristas se refieren con la expresión “explicación tradicional del derecho”¹. Esta concepción tradicional del sistema jurídico, herencia de Kelsen, Hart, Ross² y otros, presenta una estructura jerárquica de sus elementos y conforma un universo cerrado y autosuficiente. Nada hay que sea derecho fuera del sistema, y todo lo que integra el sistema es derecho.

Como señala Rodolfo Vigo³, “no podemos ignorar que una de las notas características con las que se forjó el modelo dogmático de derecho y saber jurídico durante el siglo XIX fue su juridicismo, es decir, el derecho se intentaba comprender, justificar y operar sólo desde el derecho. Dicho de otro modo, en una especie de autismo jurídico se evitaban las impurezas que

¹ Véase José Ramón Cossio, *Cambio Social y Cambio Jurídico*, ITAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, pp. 294 ss.

² Sobre el Derecho y la Justicia de Alf Ross y El concepto del Derecho de Herbert L. Hart.

³ (Rodolfo Vigo, voto en fallo *Gómez C. Ortiz. Santa Fe 8/6/95 La Ley 24/1/1996 N°. 93924*).

provenían del mundo económico, social, sociológico, cultural, político, etcétera”. Sin embargo, ese modelo ha entrado en crisis después de la Segunda Guerra Mundial, donde irónicamente son las impurezas provenientes del mundo económico, social, sociológico, cultural, político, las que han obligado al derecho a salir de la estéril contemplación de la norma y romper con las estructuras del viejo derecho. Estas circunstancias han abierto posibilidades infinitas para que las ciencias jurídicas se adentren en el escenario actual, contribuyendo a la solución de problemas y a la comprensión de las interacciones propias de los tiempos modernos.

Poco a poco se cumple la profecía de Norberto Bobbio, quien en el prólogo a su obra *Dalla struttura alla funzione*, plantea la necesidad de que el derecho rompa su esplendoroso aislamiento “y escuche que la sociología llama a su puerta”⁴.

⁴ Citado en El derecho en el mundo globalizado del siglo XXI desde una perspectiva sistémico-cibernetica, por ERNESTO GRÜN en <http://www.rtfed.es/numero4/3-4.pdf>. Fecha de consulta 13 de marzo de 2012.

Las transformaciones globales traen consigo nuevos campos del derecho antes impensables, como los derivados de los desarrollos tecnológicos a través de los cuales entran en el escenario jurídico nuevos delitos, como los informáticos, controversias jurídicas que surgen de la manipulación genética y nos ubican en nuevas lógicas y perspectivas del derecho; otras tendencias del derecho tienen que ver con los usos alternativos de solución de conflictos, el derecho comunitario, el emerger de comunidades económicas y la consecuencia lógica del decaimiento de las fronteras.

Todos estos cambios son nuevas posibilidades y campos que se abren para que el derecho aporte su saber renovado y propicio para la convivencia y la armonía social.

El Estado que plantea la Constitución de 1991 precisa de un profesional del derecho capaz de entrar en relación con otras disciplinas, dado que una sociedad en crecimiento requiere de abogados capaces de promover la solución pacífica y civilizada de conflictos, no solo jurídicos sino sociales, políticos, económicos capaces de explorar y aplicar métodos alternativos, y no

solamente el judicial. En suma, la formación integral, le devuelve el alma al derecho.

La contemporaneidad pedagógica invita a rupturas y tránsitos que privilegian la pregunta antes que la respuesta; por lo tanto, esta propuesta invita a romper el sortilegio en que se encuentra atrapado el derecho y a realizar preguntas sobre la realidad social y, lo más importante, sobre el derecho. Para que las preguntas puedan cumplir con su papel de lámpara en nuestro viaje, invitaré a Juan Ramón Capela que, sobre el papel de la pregunta y su relación con el proceso de enseñanza – aprendizaje, nos aporta: “[...] aprendizaje innovador. Este consiste en aprender a afrontar problemas y situaciones distintos de los conocidos por los enseñantes, y a hallarles soluciones inéditas y secundariamente, consiste en solventar problemas conocidos con soluciones mejores que las dadas”, y añade: “Para un aprendizaje innovador son más importantes las preguntas que las respuestas [...]”⁵.

⁵ CAPELA, Juan, Ramón. El aprendizaje del aprendizaje: Una introducción al estudio del Derecho. Valladolid: Editorial TROTTA, 1998. p. 121.

De todas estas reflexiones surge un objetivo primordial: La conformación de una comunidad académica integrada por todos los actores universitarios que, a través de un trabajo interdisciplinar basado en enfoques holísticos, complejos y sistémicos, se comprometen con una empresa común: reflexionar crítica y analíticamente el derecho.

Gloria Lucía Arango Pajón
Coordinadora Académica

EL PAPEL DE LOS ABOGADOS EN UN MUNDO LÍQUIDO

Zygmunt Bauman es, sin lugar a dudas, uno de los pensadores más influyentes de nuestro tiempo. Y es él, quien, en estos instantes de paranoia globalizante, nos incita a meditar profundamente sobre el tiempo y el espacio en el cual nos estamos desarrollando. Nos incita a pensar sobre valores, si es que hoy los valores tienen alguna importancia. Nos invita a meditar sobre principios que parecen cosa del pasado, si es que todavía los principios son asuntos del presente que tienen que ver con nuestra praxis cotidiana. Nos lleva a reflexionar sobre un mundo forjador de ilusiones, vendedor de fantasías y de paraísos diluidos con una rapidez tan asombrosa que ni siquiera alcanzamos a sopesarlos en su verdadera dimensión. Son tiempos de cambio, nos dicen, y por ello debemos cambiar, estar a la moda, transformarnos velozmente para que el tren de la historia no nos deje de la noche a la mañana en

el armario de los fósiles inservibles, pero dignos de exhibir en los museos de cualquier pueblo de cuarta categoría.

En *Vida líquida*, una extraordinaria obra que todos deberíamos leer y racionalizar, si es que la racionalidad todavía tiene algún valor en estos tiempos macondianos, escrita por Bauman, se nos define la sociedad moderna líquida como aquella en que las condiciones de actuación de sus miembros cambian antes de que las formas de actuar se consoliden en unos hábitos y en unas rutinas determinadas. La liquidez de la vida y la de la sociedad se alimentan y se refuerzan mutuamente. En una sociedad moderna líquida, dice nuestro ilustre sociólogo, los logros individuales no pueden solidificarse en bienes duraderos porque los activos se convierten en pasivos y las capacidades en discapacidades, en un abrir y cerrar de ojos. Las condiciones de la acción y las estrategias diseñadas para responder a ellas envejecen con rapidez y son ya obsoletas antes de que los agentes tengan siquiera opción de conocerlas adecuadamente. De ahí que haya dejado de ser aconsejable aprender de la experiencia para con-

fiarse a estrategias y movimientos tácticos que fueron empleados con éxito en el pasado... Cada vez resulta más difícil realizar cálculos fidedignos, y los pronósticos infalibles son ya inimaginables... En resumidas cuentas, la vida líquida es una vida precaria y vivida en condiciones de incertidumbre constante. Las más acuciantes y persistentes preocupaciones que perturban esa vida son las que resultan del temor a que nos tomen desprevenidos, a que no podamos seguir el ritmo de unos acontecimientos que se mueven con gran rapidez, a que nos quedemos rezagados, a no percatarnos de las fechas de caducidad, a que tengamos que cargar con bienes que ya no nos resultan deseables, a que pasemos por alto cuándo es necesario que cambiemos de enfoque si no queremos sobrepasar un punto sin retorno. La vida líquida, continúa diciendo el maestro Bauman, es una sucesión de nuevos comienzos, pero, precisamente por ello, son los breves e indoloros finales.

Todo parece hoy ser volátil, inestable, inseguro e incierto, particularmente en Colombia, y en general, en América Latina. Las Constitu-

ciones se reforman y moldean con una velocidad vertiginosa; las reglas de juego cambian de la noche a la mañana; los juegos de poder en la órbita geopolítica del contexto latinoamericano desestabilizan las economías de los Estados, rompen los esquemas normativos, ponen en peligro la continuidad de experimentos interesantes, como el de la Comunidad Andina de Naciones, y quiebran los principios filosófico-políticos del Derecho Internacional. El derecho a la intimidad desaparece como por arte de magia, al estilo de George Orwell en *1984*; el fin parece justificar los medios; el perdón pesa más que el olvido, pero la memoria individual y colectiva pesa más que el perdón; la administración de justicia se percibe impotente frente a la barbarie inenarrable de hechos abominables que permean casi todas las estructuras de la sociedad colombiana. La vida no vale nada, como dice una canción mexicana, y el sacrificio o el esfuerzo para alcanzar las metas parece ser solo un referente del pasado. En el tiempo que nos ha correspondido vivir, tal como lo describe magistralmente Bauman, la velocidad, y no la duración, es lo que importa. A la

velocidad correcta, es posible consumir toda la eternidad dentro del presente continuo de la vida terrenal. Al menos, eso es lo que los “lumpenproletarios espirituales” buscan y esperan conseguir. El truco consiste en comprimir la eternidad para que pueda caber, entera, en el espacio temporal de una vida individual. El dilema planteado por una vida mortal en un universo inmortal ha sido finalmente resuelto: ahora podemos dejar de preocuparnos de lo eterno sin renunciar a ninguna de las maravillas de la eternidad. De hecho, podemos agotar en el intervalo de una vida mortal todas las posibilidades que dicha eternidad nos podía ofrecer.

Las muy profundas reflexiones de Bauman nos tienen que incitar a pensar seriamente en el tipo de abogados que, desde una Facultad de Derecho como la nuestra, le debemos entregar a la sociedad. La Universidad no puede ser el reflejo o el espejo del acontecer cotidiano, es decir, no puede convalidar aquellas políticas o acciones que, enmarcadas en un mundo líquido, afecten la dignidad humana o trastocuen los principios y valores edificados a través de toda la historia.

La Universidad siempre tendrá que ir más allá, cuestionar la realidad, interpretarla e intentar modificarla mediante la construcción y creación de nuevos conocimientos pertinentes que beneficien a la sociedad en general. El abogado de hoy deberá adquirir una formación sólida enmarcada en valores y principios no negociables e inadaptables a los vaivenes e intereses particulares de quienes pretenden diluirlo todo como por arte de magia.

En estos tiempos de cambios vertiginosos, es un imperativo reflexionar en forma profunda y crítica sobre los roles que debemos cumplir en la formación de los futuros profesionales del Derecho. Tendremos que ser capaces de compaginar la teoría con la praxis; tendremos que enseñar a nuestros futuros abogados la importancia de las formas sin caer en el extremo absurdo del formalismo insulso que elimina la sustancia y, por ende, la posibilidad de aplicar justicia en toda la extensión de la palabra; tendremos que ser capaces de acompañar a nuestros estudiantes en la construcción del principio de la celeridad procesal, enmarcado en los derroteros

orientadores de los nuevos esquemas de oralidad procesal; tendremos que comprender a cabalidad un posible significado del Derecho Fundamental al Debido Proceso, el cual supone, en palabras del maestro Alvarado Velloso, el pleno derecho a la jurisdicción que, como tal, es imprescriptible, irrenunciable y no afectable por las causas extintivas de las obligaciones ni por sentenciar que tal derecho implica el libre acceso al tribunal, la posibilidad plena de audiencia, la determinación previa del lugar del juicio, el derecho del reo de explicarse en su propia lengua, la obtención de un procedimiento público, eficaz y sin dilaciones y adecuado a la naturaleza del caso justiciable, la seguridad de contar con asistencia letrada eficiente desde el momento mismo de la imputación y la plena posibilidad de probar con la utilización de todos medios legales procedentes y pertinentes. Y el debido proceso supone, además, que la sentencia sea dictada por un juez, en forma completa (referida a todos los hechos esenciales con eficacia decisiva y al derecho aplicable), legítima (basada en pruebas válidas y sin omisión de las esenciales), lógica (adecuada a las reglas del

pensamiento y a la experiencia común), motivada (debe ser una derivación razonada del derecho vigente con relación a la pretensión esgrimida y en función de los hechos probados en el proceso) y congruente (debe versar exclusivamente acerca de lo pretendido y resistido por las partes). Pero, adicionalmente, tendremos que consolidar la cultura del respeto a la majestad de la administración de justicia; la cultura del respeto por el ser humano; la cultura de la consolidación de los nuevos modelos referidos a la solución alternativa de conflictos; la cultura de la tolerancia, la cultura de la solidaridad; la cultura del respeto a pensar diferente; la cultura de pensar y actuar en términos interdisciplinarios y transdisciplinarios con una visión macro del mundo y de la vida; la cultura del respeto a la vida por encima de cualquier consideración ideológico – política. Tendremos, también, que resaltar la cultura investigativa proyectada hacia la creación de nuevo conocimiento y, por encima de todo, tendremos la obligación de potenciar la cultura del valor de lo justo en una sociedad que, como la nuestra, es tremendamente inequitativa.

El reto de estos tiempos consistirá, entonces, en ser capaces de contraponer lo sólido a lo líquido, lo fugaz a lo duradero, lo trascendente a lo intrascendente y, como se afirma en un interesante estudio sobre interdisciplinariedad y transdisciplinariedad elaborado en nuestra Facultad de Derecho, el reto de estos nuevos tiempos consiste, particularmente, en la formación de los futuros profesionales del Derecho, en “construir instituciones educativas que no cercenen el conocimiento ni dividan en tan múltiples fragmentos la realidad. Construir instituciones que permitan interpretar el mundo social, objetivo y subjetivo, sin recurrir a dogmatismos, que permitan comprender la diferencia antes que, como dice el poeta colombiano, sea “tarde para el hombre”⁶.

Fernando Salazar Mejía

Decano

⁶ Salcedo Gutiérrez, Hernando; Roldán Salas, Hernando; Salazar Mejía, Fernando. *Revista Ratio Juris* No. 5, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma Latinoamericana. Medellín-Colombia.

ACTA DE FUNDACIÓN UNAULA

“Porque existe una crisis en la enseñanza nacional, ya que ésta no corresponde a los adelantos científicos y técnicos, ni es adecuada a las necesidades del país, cuyos problemas desconoce o evade;

“Porque la Universidad debe estar abierta a todas las clases de la colectividad, sin distinciones políticas, religiosas, económicas, sociales, de sexo o de raza;

“Porque es necesaria la formación de un nuevo profesional, que piense en función de la Universidad y de la comunidad, y que ponga al servicio de ellas sus conocimientos y capacidades;

“Porque se ha desconocido que los estudiantes y los profesores constituyen las fuerzas dinámicas de la Universidad;

“Porque hay una cultura latinoamericana en desarrollo, que contribuirá a la mejor convivencia de la especie humana en el mundo;

“Porque se debe establecer una Universidad que acepte la libre investigación científica en todos los campos, y que acate y defienda los principios consagrados en la carta de los Derechos Humanos;

“Porque una adecuada educación es el principal instrumento para acelerar y encauzar el inevitable proceso evolutivo que hará posible un mayor bienestar espiritual, material, cultural y social del hombre;

“Porque existen el ambiente propicio y los recursos humanos y materiales adecuados para crear una nueva institución docente, y

“Porque hay aquí y ahora un grupo de estudiantes, de profesionales, de técnicos y demás personas que en conjunto hacen posible la organización de una nueva Universidad”.

MISIÓN

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana tiene como misión la formación integral de abogados comprometidos por el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente, hábiles para pensar e investigar complejamente problemas jurídicos con impacto social en el contexto nacional e internacional.

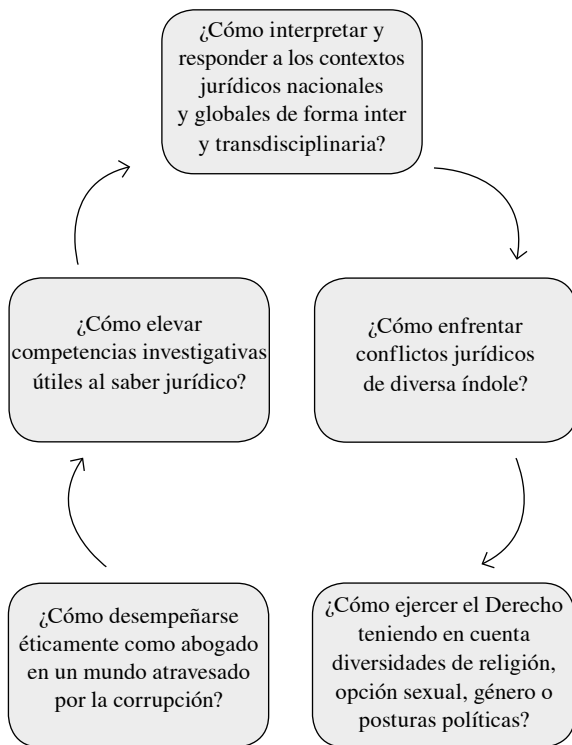
VISIÓN

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana será reconocida nacional e internacionalmente por el pertinente desempeño de sus abogados, por su capacidad para interpretar contextos y proponer soluciones a problemas enmarcados en el respeto a la diversidad, los Derechos Humanos y del Medio Ambiente.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Reflexionar crítica y propositivamente los fundamentos epistemológicos, metodológicos y procedimentales del saber jurídico en busca de formar abogados hábiles para desempeñarse pertinentemente en el mundo globalizado.
2. Fomentar en los estudiantes competencias investigativas complejas que permitan el abordaje de problemas inter y transdisciplinarios relacionados con lo jurídico, en busca de formar profesionales respetuosos de la diversidad y comprometidos con los Derechos Humanos y el Medio Ambiente.

PROBLEMAS DE FORMACIÓN



PERFIL DEL EGRESADO

Ético en sus relaciones profesionales y coherente con los principios de Igualdad, Justicia y Solidaridad.

Capaz de trabajar en equipo siendo comprometido con el respeto por la diferencia.

Idóneo para enfrentar los conflictos de forma serena, equitativa, conciliadora y propositiva.

Competente para adelantar proyectos de investigación que nutran el saber y el hacer jurídico.

Hábil para no fragmentar el mundo y para leerlo de manera crítica.

LA SOCIEDAD NECESITA ABOGADOS

Uno de los objetivos planteados en el mismo origen y fundación de la Universidad Autónoma Latinoamericana fue el establecimiento, en Colombia, de un nuevo concepto de Universidad, donde la función de ésta no quede restringida a expedir rutinariamente títulos o certificados por asistencia pasiva a la exposición de cátedras magistrales y exámenes rutinarios; donde haya respeto a las ideas y conocimientos de todos, y su impugnación o análisis se limite a la controversia intelectual y científica; donde la designación de profesores y funcionarios y la admisión de estudiantes sea ajena a todo concepto diverso de su idoneidad y sujeción a unos estatutos, donde la libertad de cátedra y de investigación tenga, dentro de normas de respeto a las discrepancias, la más amplia realización; donde los métodos de enseñanza y de mejoramiento científico se sincronicen a las necesidades humanas, sociales y económicas de la época actual; donde, en fin,

se reconozca que el estudio superior no es una imposición, sino un contrato de donde se derivan obligaciones y derechos, tanto para docentes como para discentes, en diálogo y ámbito igualitario, limitándose al concepto de jerarquía a los órganos necesarios para el desenvolvimiento de la persona jurídica y de sus programas, con participación paritaria entre profesores y estudiantes.

Teniendo en cuenta esto, se puede ver que el profesional en Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana tiene una formación completa no sólo en lo que se relaciona con el campo jurídico, sino social, lo que lo hace una persona íntegra en su formación, todo esto para salir a ofrecer su conocimiento en la solución de las problemáticas presentadas en el país.

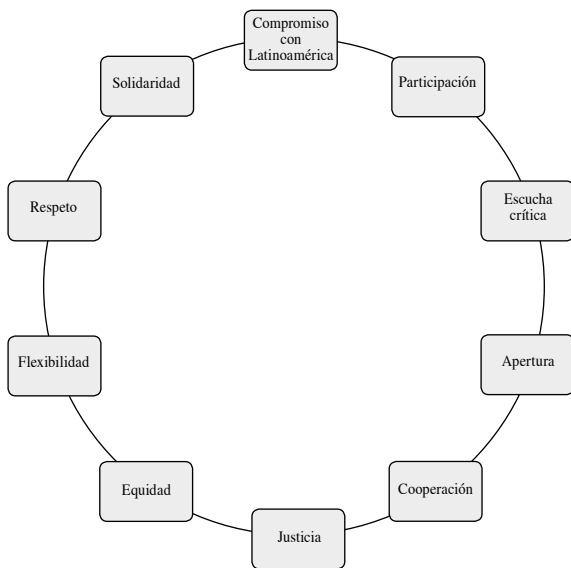
Nuestra sociedad históricamente ha demostrado ser altamente conflictiva, es más, nuestro diario vivir se ha desarrollado en medio del conflicto; la historia colombiana ha estado llena de sangre, terror y desigualdades, nada distinto a lo que ha ocurrido en otros continentes y, particularmente, en diversos países de América Latina: guerras partidistas, burocracia, clientelismo,

concentración de la riqueza, explotación sangrienta, formas de miseria inaudita, entre otros.

Teniendo en cuenta el papel tan importante que deben jugar en este cambio de cultura violenta implantada por los actores de la guerra, la Universidad Autónoma Latinoamericana no puede soslayar el compromiso de ser un instrumento de progreso, forjadora de un cambio social y de una cultura de paz. Ante la anomia sólo cabe creer en la posibilidad de la construcción de un régimen racional, consensual, dialogado. Para lograr ese cometido se deben formar seres argumentantes, pensantes, creadores, facilitadores de soluciones pacíficas de los diferentes conflictos. Ese es el trabajo de los abogados de hoy, no sólo en nuestro país sino en el mundo entero, y es ahí donde la Universidad Autónoma Latinoamericana y su Facultad de Derecho creen en la necesidad de seguir humanizando a su comunidad estudiantil, docente y contextual.

Profesionales del derecho, en este sentido, son los que pretende preparar la Universidad Autónoma Latinoamericana bajo el lema “para el desarrollo cultural, social y económico de América Latina”.

VALORES QUE PROMOVEMOS



REFLEXIONES PEDAGÓGICAS

Fruto del proceso de indagar, abrirse espiritual e intelectualmente, leer, interpretar, resistirse, profundizar y dejarse transformar por los textos, no sólo se experimenta la terrible y paradójicamente maravillosa sensación de perplejidad por todo un mundo desconocido de autores, ideas y propuestas, sino que quedan múltiples espacios fisurados instando ser estudiados. En ese sentido, y como inicio del texto que pretende aportar al crecimiento pedagógico de la comunidad educativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, se hace necesario establecer el lenguaje como universo simbólico que permite al hombre ser más humano, hurgar en el cosmos para conocerlo, profundizar en sí mismo para interrogarse y abrirse al mundo, crear nuevas visiones culturales, hacer hermenéutica de textos, comprender la vida, la experiencia; incluso, concebir ideales para hacer llevadero el peso de la existencia.

El lenguaje ha posibilitado el surgimiento de la historia de la humanidad como el ejercicio dinámico de crear ininterrumpidamente un universo plagado de ideales a lograr y que, definitivamente, ponen en juego y sacan a flote todas las potencialidades humanas en las que se combinan amor, odio, construcción, destrucción, guerra, paz, vida, muerte.

Tal realidad humana del lenguaje y de la creación, permiten la reflexión en torno a la actitud autónoma y libre de los seres humanos que no permanecen ajenos a lo que acontece, sino que hacen de cada tragedia, experiencia, vivencia, un espacio para la hermenéutica, es decir, para la comprensión de los sentidos profundos que son formativos. Dicha comprensión es una tarea ardua, lenta, curiosa y dispuesta a evidenciar críticamente las apariencias de las realidades.

Se logra alcanzar la comprensión crítica cuando se asume el lenguaje como requerimiento para acercarse de manera más amplia a un universo ante el que el hombre se asombra, se interpela, se cuestiona y se aventura de forma flexible a interpretarlo, permaneciendo abierto a

la incertidumbre como oposición al peligro que ofrece lo absoluto y lo fanático. La criticidad activa la curiosidad, predispone al aprendizaje y a la formación, desafía las creencias y exige mejores juicios. Además, emancipa, genera sed de conocimiento, supera la pereza, enfrenta al reconocimiento de sí mismo y de la diferencia del otro, fascina, despoja de hábitos, desinstala; en fin, son las preguntas el lugar de la ruptura y de la acogida.

El aprendizaje crítico que se menciona será de mejor calidad, en la medida que interprete abundantes situaciones que permitan al estudiante ser dinámico, participativo, comprensivo. También, cuando obligue a realizar comparaciones, comprender y responder a los contextos; cuando aprende a organizar y clasificar la información, examinar pruebas, considerar perspectivas y puntos de vista diferentes que se afinan a partir del diálogo y la investigación.

El individuo está llamado a determinar el proceso de aprendizaje, basado en sus propias experiencias, diferenciando lo que conoce de lo que no conoce, a identificar los recursos disponi-

bles para apoyar sus tareas de aprendizaje formalizando y evaluando sus propias creencias; usar estrategias que crean una distribución diferencial de la atención y de los recursos cognitivos, identificar procesos adecuados a seguir en la resolución de un problema, contextos y contenidos con oportunidades para interpretar, manipular y experimentar. Se ve, también, avocado a concentrarse en problemas complejos y significativos que enlazan contenidos, conceptos y experiencias diarias donde la necesidad de saber se genera de forma natural; situar los planteamientos heurísticos alrededor de conjuntos que exploran conceptos más elevados.

Un profesional formado es capaz de bajar la guardia y quedarse vulnerable ante los textos para que estos puedan desplegarse en su todo su sentido. Puede digerir lo que interpreta y seleccionar lo que se ajusta a su ser de lo que no. No pretende hallar la verdad absoluta, sino que se busca a sí mismo con todos sus habitantes internos y para esto, se hace honesto, fuerte y sólido. El ser humano formado no se habitúa a lo estipulado, sino que está dispuesto a crear, inventar, recrear el mundo, sus sentidos.

Está abierto a la conquista de su ideal de formación que no asume como una obligación vertical, sino como un juego existencial cargado de dolor, angustia y en ellos encuentra el placer del reconocimiento, la exploración, la construcción. Dicha formación exige paciencia, detalle, reconciliación consigo mismo, no como sumisión a lo predeterminado, sino como aceptación de sus posibilidades de ser y manifestarse. No tiene temor, el ser formado de su experiencia, sino que la analiza, reflexiona, padece; no puede permanecer inamovible mientras transcurre la vida, ya que ese transcurrir lo forma.

Reconoce, el humano que no está acabado, sino que continuamente debe encontrar sentidos a su existencia para permanecer dinámico, ágil, dispuesto a su emancipación de esquemas fosilizados. Sabe que no es fácil formarse; pero, no se desespera. No se aísla, sino que permanece en constante relación con lo otro (culturas, textos, personas, mundos diferentes), esto es, tiene la habilidad de acoger lo que lo sobrepasa, es versátil y se reconstruye en un juego de salir de sí mismo para encontrar eventos formativos y luego, volver a su origen nuevo y siempre novedoso.

Estar formado es poseer un gusto estético educado para la selección de textos que no tienen que ser abundantes, sino que se ajusten a lo que en su autonomía se elige. Tener buen gusto implica la capacidad de decir no a textos aceptados por todo el mundo, famosos, de modas, ya que se caracterizan por ser poco profundos, complacientes, no exigentes y alejados de la rigurosidad de la lengua materna. Un ser humano formado lee bien, habla bien, escribe bien, juzga bien, se relaciona ampliamente con el lenguaje y hace hermenéutica de cada circunstancia; permanece tranquilo ante un texto para interiorizarlo, no se resiste al cambio que generan los conocimientos que se adquieren cotidianamente.

Bibiana Escobar G.

Centro de Investigaciones Socio-jurídicas

NOCIÓN DE FORMACIÓN INTEGRAL



NOCIÓN DE APRENDIZAJE

El aprendizaje es un proceso en el que el sujeto construye su conocimiento en interacción con los demás.

Aprendemos, es decir, construimos una representación de algo, con la serie de elementos pre-conceptuales que ya tenemos en nuestra mente.

EL INGENUO

Jorge Luis Borges

Cada aurora (nos dicen) maquina maravillas
capaces de torcer la más terca fortuna;
hay pisadas humanas que han medido la luna
y el insomnio devasta los años y las millas.

En el azul acechan públicas pesadillas
que entenebran el día. No hay en el orbe una
cosa que no sea otra, o contraria, o ninguna.
A mí sólo me inquietan las sorpresas sencillas.

Me asombra que una llave pueda abrir una puerta,
me asombra que mi mano sea una cosa cierta,
me asombra que del griego la eleática saeta
instantánea no alcance la inalcanzable meta,
me asombra que la espada cruel pueda ser hermosa,
y que la rosa tenga el olor de la rosa.

COMPETENCIAS

El trabajo por competencias en el programa se ha planteado desde las áreas de formación. Para ello se ha tenido en cuenta el análisis de diferentes concepciones sobre competencias y su relación con el objeto de conocimiento. Con la intención de proponerlas articuladas a objetivos y contenidos curriculares, posibilitando la evaluación de su pertinencia en la formación de los profesionales en derecho, se tiene planteada una dinámica reflexiva con docentes y estudiantes que permite visualizarlas y construirlas en el contexto de lo socio jurídico y en coherencia con el plan de estudios del programa.

En este orden de ideas, la propuesta operativa se concreta en colectivos de estudio en relación a competencias propias de cada curso, para avanzar a la articulación de los componentes curriculares, y de allí se consolidan en las áreas de formación. Este proceso se evidencia en los microcurrículos donde aparecen plasmadas las

competencias derivadas de las reflexiones y construcción colectiva.

Del análisis teórico de las diferentes concepciones sobre competencias, el programa ha acogido la propuesta del ICFES [2001] sobre el desarrollo de competencias simples, cognitivas complejas, socio afectivas y comunicativas, atendiendo a las dinámicas relacionales entre modalidades de saber (saber qué) y saber hacer (saber cómo), y reconociendo contextos de interacción, esta decisión se toma como una manera de responder efectivamente a las tendencias de la educación superior en Colombia, que para su efectividad se plasman en los lineamientos legales.

Las competencias, como estrategia para el crecimiento de los sujetos en sus niveles individuales, grupales y socio políticos, favorecen prioritariamente⁷:

- La reflexión sistemática y crítica sobre el aprendizaje de conocimientos y prácticas

⁷ ICFES. “Estándares mínimos de calidad para la creación y funcionamiento de programas. Universitarios de Pregrado. Referentes básicos para su formulación”. Bogotá D.C., 2001. pp. 32-36.

- La interpretación permanente del aprendizaje en situaciones contextualizadas
- El desarrollo de competencias meta-críticas (juicios argumentados racionalmente)
- El desarrollo de capacidades de apertura a diferentes formas de análisis, conocimiento, argumentación e investigación
- El desarrollo de la capacidad de apertura al diálogo. Competencia dialógica
- La autonomía intelectual y el crecimiento personal
- El análisis crítico de las implicaciones sociales, políticas, económicas y ambientales del ejercicio de la profesión

Partiendo de tales consideraciones, se han desarrollado las competencias jurídicas –saber– articuladas a los objetos de conocimiento y de formación, propios de las ciencias que conforman el perfil de un profesional en derecho, las competencias investigativas –hacer– articuladas a los objetos propios de la praxis crítica y reflexiva de un profesional en derecho, las

competencias sociales – saber hacer en contexto que permiten la intervención acertiva del profesional del derecho en la solución de problemáticas socio-jurídicas, y las competencias de internacionalización – saber comprender el derecho en un mundo globalizado.

Amplio conocimiento de la actividad jurisdiccional,
que lo conduzca a la aplicación pertinente
del derecho ante los tribunales



Conocedor profundo de nuestra Constitución
y de la teoría constitucional



Conocedor profundo de la legislación nacional
y su proceso de creación



Sentido de pertenencia y respeto por los
Derechos Humanos y el ambiente



Excelente orador y escritor, respetuoso del debate
y de desempeño notable ante escenarios y públicos
por su manejo de la hermenéutica, la interpretación
y la lógica jurídica



Propondrá, construirá y operará sistemas jurídicos
pertinentes y de fuerte arraigo social



Analista de nuestra cotidianidad y de las relaciones
del entorno con el mundo globalizado



Visión de mundo amplia que le permita dilucidar
su accionar como abogado y como humano
con epistemologías complejas, constructivistas,
sistémicas y holistas

INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO

Son muchos los aspectos que, en el caso de la educación superior, sustentan la calidad, pero de todos ellos el aspecto curricular se constituye como esencial, ya que en él confluyen aquellos ideales de formación, transformación e interacción que debe encarnar el servicio social de la educación.

A partir de 2007, el programa emprende el camino de la renovación curricular que se consolida en 2008 con la aprobación e implementación de un nuevo plan de estudios producto de la reflexión y de la articulación a las nuevas tendencias del aprendizaje del derecho. Para 2009, el programa se semestraliza y se consolida hacia la flexibilidad y movilidad estudiantil.

Para la formulación del diseño curricular, desde la perspectiva de la integralidad, se han tenido en cuenta elementos fundamentales como la formación en valores, los campos de conocimiento, los contenidos y sus potencialidades, los

problemas epistemológicos del conocimiento, los objetos de formación, las competencias comunicativas y profesionales, además, el análisis y la inclusión de los desarrollos científicos, tecnológicos, desafíos y retos propios de este siglo que comienza; todo ello en coherencia con la misión y los objetivos del programa.

El diseño curricular integral del programa se basa en el desarrollo de ideas creativas y proyección socio-cultural, soñar en prospectiva y diseñar proyectos que interactúan con la realidad; además, este diseño se piensa en términos dialógicos, heurísticos, dialécticos, holísticos, existenciales, éticos y estéticos, y sustentar en una perspectiva interdisciplinaria y compleja, que nos ayude a comprender que “todo es uno”.

La elaboración del diseño curricular, tendiente a la renovación académica del programa, se ha tornado en el espacio por excelencia para la reflexión, la evaluación y la auto evaluación, para la toma colectiva de decisiones sobre la pertinencia y validez de sus contenidos, de las contextualizaciones teóricas, de las renovaciones pedagógicas, de la integración academia – inves-

tigación – proyección social – internacionalización. En el desarrollo del proceso se ha reconocido que tal dinámica sólo es posible si se da un cambio de mentalidad en la academia y los académicos que conduzca a la educación al umbral de la esperanza.

Noción de currículo

Entendemos por currículo el proceso que mediatiza el mundo de la vida y el mundo de la institución educativa. En otros términos, es un mediador entre el proyecto cultural de una sociedad y el proyecto formativo de una institución educativa. Desde el currículo, la institución educativa traduce lo que sucede en la sociedad y en la vida cotidiana, para llevarlo al proceso de formación.

El currículo es, por tanto, el que orienta la formación-educación para la vida. Él nos obliga a mirar constantemente lo que nos rodea y nos recuerda que *una educación que no tenga nada que ver con la cotidianidad, no es pertinente*. Ello no implica perpetuar lo existente, sino precisamente lo contrario: al someter la cotidiani-

dad a análisis desde la institución educativa, podremos ir escogiendo aquello que consideremos válido y desechando lo que no.

El currículo es quien nos orienta sobre los contenidos que debemos desarrollar para lograr el ideal de sociedad, de persona y de profesional que queremos. Es quien nos dice qué problemas debemos abordar si queremos egresar un profesional apto para enfrentar con mesura, éxito y eficacia el mundo que le tocó vivir.

Currículo problematizador

Poner a disposición de los estudiantes todo ese engranaje para empezar a traducir, sistematizar, proyectar y registrar lo que sucede en nuestra sociedad, es susceptible de hacerse por varios caminos. Tradicionalmente, lo hemos hecho a través de presentarle al estudiante una serie de textos que él debe memorizar y luego recitar. Así, la traducción que hace es la ya elaborada por alguien, la sistematización ya está dada, y es muy poco probable que logre proyectar o registrar algo. Ese es un currículo plano, lleno de certezas, basado en contenidos y que responde a

los intereses de un grupo social en un momento determinado.

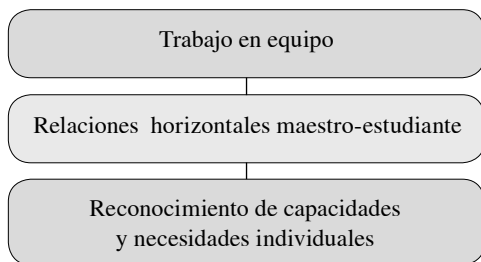
Otra cosa es presentar esas posibilidades desde un currículo problematizador. Por ello entendemos aquel tipo de currículo que supone que, si bien la tradición es imposible de evadir, en educación no se trata de perpetuarla sino, precisamente, de superarla. Y ello sólo puede hacerse si problematizamos la realidad, es decir, si la presentamos, no plana y lineal, sino llena de incertidumbres, dudas y tropiezos.

En términos de Magendzo, es este un tipo de currículo que está constantemente en un “proceso de búsqueda, de negociación, de valoración, de crecimiento y de confrontación entre la cultura universal y la cultura de la cotidianidad, de socialización entre la cultura de dominación y la cultura dominada”⁸. “Que no está centrado en la cultura acumulada sino que se estructura en torno a habilidades y destrezas, es decir, en torno a la capacidad para resolver problemas, para

⁸ MAGENDZO, Abraham. Currículo problematizador. Documento de trabajo, 1992.

comunicarse, para leer comprensivamente, para aprender en colectividad”⁹.

Es este un tipo de currículo diseñado para resolver problemas específicos y mejorar la calidad de vida de los involucrados, por lo que sus modificaciones obedecen a las necesidades, intereses y problemas propios de cada institución y de cada comunidad educativa. El siguiente esquema muestra algunos elementos fundamentales de nuestro currículo.



⁹ GONZÁLEZ, Elvia María. Transformación Curricular. Documento de trabajo, U. de A., 2002.

Flexibilidad del currículo

En el convencimiento de que una educación de calidad, innovadora y flexible exige la eficiente y eficaz gestión de tiempos, recursos, tecnologías e información, la propuesta curricular del programa evidencia un equipo de trabajo que no ha renunciado a la utopía de la libertad, a la posibilidad de reinventar realidades, a la construcción dialógica del conocimiento, al humanismo crítico-emancipador, a educar en y para la incertidumbre, para apropiarse de sí, convivir y gozar la vida.

En la facultad de Derecho se comparte la propuesta de Nazif sobre la flexibilidad curricular, como una posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformadora con el conocimiento, incorporando saberes cotidianos y reconociéndoles como parte de la formación de los sujetos; como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos¹⁰. Además, desde el reconocimiento de

¹⁰ ABRAHAM NAZIF, Marta. Modernidad y Currículo, Santiago de Chile: PIIIE, 1996.

la transformación acelerada de los procesos educacionales, en el programa se reconoce la necesidad de trabajar con propuestas curriculares que permitan la contextualización, la actualización y la pertinencia de la oferta curricular.

En la actualidad se trabaja por una asignación académica pertinente que posibilite la movilidad estudiantil gracias a la compatibilidad con otros programas institucionales, otras facultades de la región y con instituciones internacionales. Esta apuesta en la formación integral mediante la articulación de saberes, conocimientos y prácticas, hace que el modelo curricular del programa sea adelantado de acuerdo con características de la flexibilidad en coherencia con las exigencias del medio social y los parámetros del Estado colombiano.

De acuerdo con lo anterior, desde la propuesta curricular se abrió el plan de estudios a la formación en habilidades sociales, investigativas, éticas y estéticas. También se involucró en las áreas de la propuesta académica, algunos núcleos reflexivos considerados por Magendzo¹¹ como

¹¹ <http://mt.educarchile.cl/mt/amagendzo/archives/curriculume-ducacion/> consultado noviembre 2 de 2011.

temas emergentes, y que en todo caso han sido legitimados como de obligada reflexión, cuando se han reconocido las condiciones del acontecer local, regional y nacional: los derechos humanos, la equidad de género, la diversidad cultural, la educación ambiental, la resolución de conflictos y la comprensión internacional, la ética ciudadana, la economía, la globalización, entre otros.

Lo anterior ha implicado un trabajo mancomunado que, desde perspectivas de integración, indagación y críticas, ha hecho posible:

- Transitar de la enseñanza al aprendizaje, y de éste a la lectura de necesidades y aspiraciones de quien aprende, estimulando capacidades de decisión y sentidos de responsabilidad.
- Orientar acciones de flexibilización a la articulación de énfasis, ejes, áreas y disciplinas
- Hacer conciencia sobre el impacto de la flexibilización en espacios académicos, curriculares, pedagógicos, de administración y de gestión.

- Aprovechar la reflexión y la acción en la flexibilización del currículo, para problematizar la presencia del estudiante en el salón de clase para la dedicación de tiempo a la biblioteca, los laboratorios y los grupos de trabajo en el ejercicio investigativo.
- El trabajo de forma interdisciplinaria, así como la movilidad, tanto de los profesores como de los estudiantes.

Desde el programa nos acogemos a las concepciones que posibilitan:

- Una forma de flexibilidad que propicia la interdisciplinaria, consistente en la apertura de límites y relaciones entre los distintos campos y áreas del conocimiento, la cual permite superar la organización asignaturista y plantear formas alternativas como núcleos, problemas, proyectos y módulos.
- Una forma de flexibilidad, que deja al estudiante organizar libremente su plan de estudio, desde la apertura de la oferta de cursos y programas, para satisfacer tanto sus necesidades como las demandas sociales.

- La flexibilidad como un proceso que permite incrementar las posibilidades de servicio y de participación en proyectos de desarrollo, por parte de las instituciones de educación superior, al favorecer su ajuste a una diversidad de necesidades y demandas.
- La flexibilidad como un proceso que transforma las relaciones de poder y de comunicación entre los diferentes actores educativos, así como entre y dentro de las diferentes unidades académicas.
- La flexibilidad como proceso interinstitucional implica: acuerdos de cooperación y convenios; políticas de intercambio docente y estudiantil; acuerdos sobre transferencias, homologaciones y convalidaciones de títulos.

Algunas de las reflexiones colectivas, realizadas por la comunidad académica del programa, han incursionado en variables de flexibilidad propuestas por el CNA, tales como:

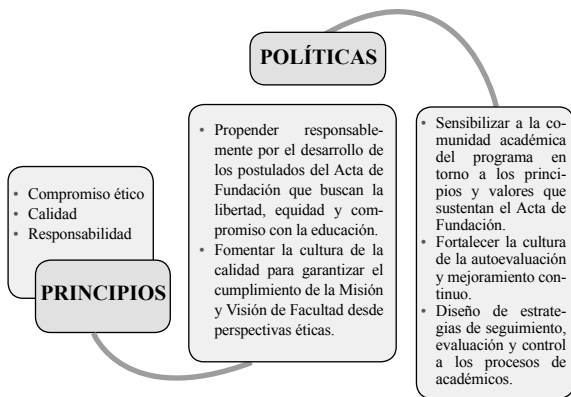
- La organización y jerarquización de los contenidos y métodos del currículo

- La elección y aplicación de distintas estrategias pedagógicas
- El reconocimiento académico de actividades no contempladas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones
- Los mecanismos eficaces para la actualización permanente del currículo

En resumen, la convicción de trabajar con una propuesta curricular flexible está evolucionando al compromiso con un sistema relacional abierto, dinámico y prospectivo de apoyo a los procesos que orientan la vida institucional, así como en el actuar ético y responsable en torno a desafíos vinculados con la gestión, planeación y la organización del trabajo académico, en proceso de formación, investigación, proyección institucional e internacionalización.

INTERDISCIPLINARIEDAD Y TRANSDISCIPLINARIEDAD EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAULA

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana ha venido haciendo ingentes esfuerzos por ponerse a tono con los últimos aportes logrados en las ciencias sociales. En este proceso se asume el cambio como la conciencia del contexto social, la época y las transformaciones paradigmáticas ocasionadas en las formas de hacer, pensar, producir y relacionarse, en los nuevos centros del conocimiento, la producción, la organización de procesos y el surgimiento de otras formas de obligaciones, derechos y compromisos que pueden trascender los límites espaciales, territoriales e institucionales de los Estados-Nación y los mercados nacionales, generando otros escenarios de mayor complejidad de intercambio, socialización y sociabilidad. Para lo cual la Facultad estableció:



Así, se tiene la interdisciplinariedad como fundamento de las políticas y las estrategias institucionales para el cumplimiento de los objetivos de la malla curricular del programa de Derecho.

La interdisciplinariedad se expresa a través de todo el transcurrir del programa de la Facultad de Derecho de la UNAULA, específicamente en la construcción de la contextualización del programa. La conciencia del momento y de la época se expresa en la constatación de la complejidad, integridad y espacialidad de los hechos, sujetos y relaciones sociales que han aportado las diferentes disciplinas científicas, como

nuevas formas de explorar, analizar e interpretar las realidades objeto del conocimiento disciplinar y que, básicamente, se manifiestan en la articulación de la diversidad de lógicas, razonamientos y metodologías a través de la interdisciplinariedad, la interinstitucionalidad y la interaccionalidad (acción en red), para lo cual el proceso de organización curricular de la Facultad estableció las siguientes situaciones:

- Se ubica la Facultad en un contexto de globalización y transformaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, que muestran cómo los diferentes procesos sociales, económicos, políticos y culturales, se mueven en una trama de intercambio, interlocución y trascendencia mutua de los límites entre lo global y lo local.
- La interdependencia, diálogo e interacción entre la docencia, la investigación y la extensión social, como funciones básicas que desarrolla toda institución de educación superior.

- La creación de un Centro de Investigaciones Socio-jurídicas en cuyo diseño institucional y política de investigaciones se resalta la interdisciplinariedad, no sólo en términos metodológicos, sino en la conformación de los grupos de investigación: abogados, sociólogos, politólogos, licenciados en ciencias sociales y educación, además del diseño de los proyectos de investigación con un abordaje pluridisciplinar de los objetos y problemáticas a investigar, que van desde cuestiones de la justicia y del Derecho y las decisiones gubernamentales hasta la ciudadanía y los derechos fundamentales.
- Además de ello, el modelo pedagógico es construido con base en la concepción de la teoría de la complejidad y el constructivismo, las cuales son aleccionadoras acerca de la inter y transdisciplinariedad y otras formas que adquieren las prácticas de la enseñanza-aprendizaje en sus modalidades educativas, investigativas y de intervención social o extensión. Y siendo coherentes con

ello, hemos venido desarrollando las asignaturas tomando como base la solución de problemas. Nótese que el plan de estudios está estructurado de forma tal que la investigación le es transversal: no sólo se trata de una asignatura denominada investigación en cada año, sino que cada curso está diseñado para que docentes y estudiantes aborden preguntas que surgen de las discusiones diarias de nuestro contexto social. Y ello sólo tiene sentido si luego se cruzan todos estos discursos. Ello lo logramos con las actividades de extensión, conferencias, artículos en nuestra revista *Ratio Juris* y conversatorios.

- La disposición articulada de las diferentes materias relacionadas con la producción, exploración, interpretación e investigación del conocimiento jurídico, pensamiento complejo, epistemología, filosofía y las metodologías de investigación en una línea continua facilita el acceso a las múltiples miradas que exige el abordaje de la compleja realidad del presente.

- La organización de la estructura básica curricular de la carrera de Derecho en áreas, obedece no sólo a la afinidad temática, sino también a la posibilidad de dialogar en términos de prácticas y discursos, didácticas y aprendizajes, metodologías y procedimientos que faciliten un diálogo de conocimientos y saberes entre las diversas especialidades del discernimiento jurídico y social. En dicha organización hacen presencia métodos, juicios y saberes de disciplinas jurídicas, políticas, humanísticas y sociológicas. Por ello, los énfasis del programa en Derechos Humanos Fundamentales y Derecho Público implican una visión inter y transdisciplinar, en una realidad donde el reconocimiento de la multiculturalidad, la pluralidad y los derechos sociales de los grupos desaventajados, constituyen otra forma de dignificación de hombre y mujeres a partir de la diferencia, la distinción y la diversidad.

Sintetizando, podemos afirmar que el programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana está trazado por contenidos que

responden interdisciplinariamente a las grandes inquietudes que hoy aquejan a la sociedad del siglo XXI. El mundo clama por la defensa de los Derechos Humanos Fundamentales; los seres humanos, y por ende, la mayoría de los Estados de todo el orbe, buscan afanosamente soluciones conjuntas a los gravísimos problemas que afectan el medio ambiente, entre los que se destacan los cambios climáticos y el deterioro de la capa de ozono. Los comerciantes e industriales de todo el planeta buscan desafortadamente protecciones globales a la propiedad industrial, aun más allá de lo preceptuado, por ejemplo, en el Convenio de París, en el Acuerdo ADPIC o en las decisiones de la Comunidad Andina de Naciones. También, hoy, se habla de un Derecho Urbanístico y comienza apenas a hacer carrera toda la teorización relativa a los denominados Derechos Humanos Fundamentales de índole laboral. Y es, en este contexto, aunado a las teorías económicas del sistema neoliberal, contrastadas con otras cuyo perfil está orientado hacia una más adecuada y equitativa distribución de la riqueza, en el que el programa de la Facultad de Derecho se ubica

y se perfila hacia el futuro, como un programa que está a la vanguardia de los nuevos saberes y de los nuevos requerimientos locales y globales, manejados de manera interdisciplinaria y transdisciplinaria en la formación de lo que podríamos denominar los abogados del nuevo siglo.

Epistemológicamente, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en el currículo se fundamenta en: la sociología del derecho, las corrientes críticas del derecho (interdisciplinariedad del derecho¹², realismos jurídicos, usos alternativos del derecho, la teoría social, los pluralismos jurídicos, el trialismo jurídico, globalización del derecho, estudios culturales en derecho y estudios de género y derecho, y se refleja en los campos de interacción con la realidad desde los procesos del Centro de investigaciones sociojurídicas, el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación.

¹² Nos unimos a los postulados del francés Francois Ost, quien afirma que la adopción de una ciencia del Derecho Interdisciplinaria implica una importante ruptura epistemológica con el positivismo jurídico. Su propuesta consiste en explicar el Derecho relacionándolo con otros hechos o discursos sociales, sin perjuicio de no mutilar su especificidad.

NOCIÓN DE EVALUACIÓN

Un sistema de evaluación elaborado con reglas claras, equitativas, incluyentes y conocidas por el discente, tiene como finalidad garantizar los derechos de los estudiantes y evitar manifestaciones de poder en el aula. En el Proyecto Educativo del Programa se concibe la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación debe ser continua, integral, formativa y cualitativa.

En términos generales, nuestra evaluación debe intentar dar cuenta de las actitudes, las habilidades o competencias y los conocimientos de nuestros estudiantes.

Finalidades de la Evaluación

- Determinar la obtención de los objetivos y principios de la Institución, postulados en su Proyecto Educativo

- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes
- Definir el avance que tienen los estudiantes en la construcción de sus conocimientos
- Favorecer, en cada estudiante, el desarrollo de sus capacidades y habilidades
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje
- Ofrecer a los estudiantes oportunidades para aprender del acierto y del error
- Proporcionar al docente, información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas

La implementación de los procedimientos y criterios de evaluación se realizan en el programa, desde los principios de la democracia y la participación. Explicamos: El programa ha diseñado un instrumento llamado Acuerdo Pedagógico, que se debe diligenciar en la primera semana de actividades académicas, en el cual los

estudiantes y el docente consagran los acuerdos sobre el proceso evaluativo del semestre respecto al 70%. Allí se deja por escrito las fechas, las actividades evaluativas, los porcentajes, los exámenes escritos, y luego se firma por todos los involucrados, ya que tiene el carácter de acta. Posteriormente, el docente entrega una copia a la coordinación académica y ante algún problema se revisan los compromisos y se evalúa lo pactado por las partes.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO-JURÍDICAS

El trabajo (de investigación) debe estar inserto en el deseo. Si esta inserción no se cumple, el trabajo es moroso, funcional, alienado, movido tan sólo por la pura necesidad de aprobar un examen, de obtener un diploma, de asegurarse una promoción en la carrera.

Roland Barthes

El Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, de la Facultad de Derecho, es la instancia que impulsa la investigación formativa desde la articulación de los lineamientos y enfoques al plan de estudios, pero además dinamiza la formación en investigación, o investigación propiamente dicha, y se encarga de coordinar y gestionar la producción académica e intelectual de los docentes, derivada de la tarea investigativa o de la producción individual.

Desde los aportes de la investigadora Elizabeth Ramírez Llerena¹³, la investigación Socio-jurídica se concibe en la Facultad como una construcción interdisciplinaria, con fundamentos epistemológicos en la sociología jurídica, las corrientes críticas del derecho, la teoría social y el trialismo jurídico. La dimensión social interpela los espacios de la juridicidad, los saberes jurídicos y la práctica jurídica, buscando un acercamiento entre el sistema normativo y la realidad, apoyado en un sincero diálogo entre ordenamientos sociales y culturales. Se ocupa, principalmente, de:

- Identificar los efectos sociales de un marco jurídico específico y su correspondencia con los fundamentos de un Estado Social de Derecho.
- Establecer las relaciones entre el derecho y otros aspectos que caracterizan el amplio mundo de lo social: las costumbres, los imaginarios, las representaciones y los usos, entre otros.

¹³ RAMÍREZ LLERENA, Elizabeth. La investigación socio-jurídica. Bogotá: Edición Doctrina y Ley Ltda., 2001.

- Reconocer la configuración de prácticas sociales y culturales de diferentes grupos humanos que afectan la comprensión y el acatamiento de un sistema jurídico.
- Realizar un análisis comparativo de los contextos y las respuestas a las problemáticas específicas desde el campo jurídico del derecho y los saberes del comportamiento humano.
- Analizar, desde la lógica jurídica y la teoría de la argumentación, e interpretar sus enunciados normativos, de cara a una realidad concreta, moldeada a la luz de procesos de construcción de identidades.

En el CISJ confluyen todos los elementos de los procesos investigativos y de formación en investigación que se gestan y se desarrollan en la Facultad, con vistas al enriquecimiento y fortalecimiento del Programa, dando respuestas socialmente pertinentes al contexto local y regional, logrando la articulación de la Facultad de Derecho al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las redes académicas nacionales e internacionales.

Objetivos:

- Consolidar la Investigación como actividad esencial de la Facultad y como componente del proceso de formación para el ejercicio profesional del Derecho, mediante la construcción de un entorno institucional que facilite la producción de conocimiento para el desarrollo de la sociedad y de los saberes jurídicos, científicos, tecnológicos, humanísticos y socio-económicos.
- Contribuir a la formación de abogados investigadores, emprendedores e innovadores, en correspondencia con los contextos locales, globales y la situación socio-política y cultural del país.
- Articular los procesos de investigación a las actividades de docencia y extensión, como estrategia para la proyección social de la Universidad y de la Facultad, de tal forma que puedan responder a los problemas y retos que les plantea la sociedad.

- Propiciar, coordinar y participar en la ejecución de programas y proyectos de investigación interdisciplinaria que se relacionen con los estudios del Derecho.

En consonancia con los parámetros constitucionales, según los cuales la Educación Superior es un servicio público esencial de carácter cultural con una función social, y en concordancia con la Ley 30 de 1992, que señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo, y a las condiciones en que se desarrolla cada institución, consideramos importante tener las siguiente metas:

PROYECTO	METAS
Fortalecimiento de la investigación formativa	Unificación de contenidos y bibliografía
	Capacitación en estrategias de enseñanza aprendizaje orientadas al fortalecimiento de la investigación formativa.
	Unificación del sistema de evaluación
Programa de Semilleros de Investigación	Dos publicaciones semestrales en revistas estudiantiles
	Un reconocimiento anual al mejor trabajo realizado en cada semillero
	Vinculación de estudiantes en los proyectos de investigación en calidad de auxiliares
	Instaurar el programa de relevo generacional
Fortalecimiento de la investigación	Organización de eventos científicos (Congresos, seminarios, foros) por parte del grupo de investigación, resultantes de los diferentes proyectos y desde la perspectiva de las líneas de investigación (Uno por semestre).
	Desarrollo de convenios y alianzas con grupos de investigación externos: Un convenio por año para un proyecto de investigación.
	(1) Ponencia por cada docente investigador en correspondencia con cada línea de investigación.
	Proyectos de extensión derivados de los resultados investigativos: mínimo un proyecto de extensión por investigación terminada.
	Cada línea de investigación, desde los proyectos de investigación terminados con evaluación positiva, publicará mínimo dos artículos anuales en revista indexada nacional o internacional.

→

PROYECTO	METAS
	En los microcurrículos del programa se incluirán los resultados de las investigaciones que se ejecuten en las líneas de investigación y en los grupos que soportan el respectivo programa. Los resultados de las investigaciones se tendrán en cuenta para actualizar las mallas curriculares y las líneas de énfasis en los respectivos programas.
Construcción de comunidad científica	Gestionar un proyecto específico en asocio con algún ente público, empresa privada u ONG.
	Construir una Red con entes locales (Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín, Personería de Medellín, Contraloría Municipal y Departamental) que permita identificar los problemas actuales que requieren de intervención a través de la investigación.
	Unir esfuerzos para publicar un libro temático bianual, como resultado de las investigaciones que el grupo finalice en cada período académico.
Capacitación en investigación socio - jurídica	Asesorías en proyectos de investigación por cada líder de línea (mínimo 1).
	Capacitación de los investigadores en el manejo y actualización de bases de datos internacionales de consulta.
	Incentivar entre los investigadores el uso de la Red Ruana – Renata y otras.
	Difundir los resultados de investigación a través del uso de la red.
	Formación a los docentes en metodologías de la investigación socio-jurídica.

Nos unimos a la concepción que sobre la formación para la investigación ha planteado Pierre

Bourdieu, quien la reconoce como un “campo social”, donde confluyen intereses, posiciones y predominio de las diversas concepciones y prácticas que, históricamente, han acompañado el proceso de institucionalización de la formación de investigadores. Este campo es un conjunto dinámico y variable de posiciones objetivadas, planteadas en términos de relaciones, que tienen que ver con las distintas corrientes de pensamiento o escuelas integradas por una particular tradición epistemológica, con sus respectivos autores, planteamientos teóricos, operativos y determinadas pautas de interacción social, dentro y fuera del marco de las instituciones de educación superior¹⁴. Cada una de estas posiciones influye en la manera como se desarrolla la tarea docente en la formación de investigadores, que se traduce en la impronta identitaria de las búsquedas investigativas, que se concretan en productos investigativos que recogen esas apuestas.

¹⁴ Basado en el documento La formación para la investigación en los estudios de posgrado en Derecho: una aproximación desde los productos académicos de los egresados. En: http://www.comie.org.mx/congreso/memoria/v10/pdf/area_tematica_05/ponencias/0344-F.pdf, consultado 10 de noviembre de 2011.

La investigación como función fundamental de las instituciones de educación superior, constituye un elemento relevante en el proceso educativo, porque a través de ella se genera conocimiento y se vincula la Universidad con la sociedad, para identificar problemáticas y poder intervenir en su superación. Pero el ejercicio más importante es el desarrollo de capacidades en los profesores para que incorporen los hallazgos investigativos al currículo y a los discursos académicos.

El Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas es la Unidad Académica dedicada a la investigación sistemática en el campo de las ciencias jurídicas. Tiene bajo su dirección procesos investigativos y semilleros que enriquecen y fortalecen el programa para dar respuestas socialmente pertinentes al contexto local y regional y a la articulación de la Facultad al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a las redes académicas nacionales e internacionales.

Las políticas del Centro de Investigaciones Socio-jurídicas de la Facultad de Derecho, son:

- La investigación y su desarrollo responderán a las necesidades actuales y futuras de la región y el país, así como a los requerimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y sus Programas Nacionales, en el marco de la función principal de la Educación Superior.
- La Facultad organiza su actividad investigativa mediante programas, líneas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, considerando las prioridades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las pautas de COLCIENCIAS, con la participación de docentes y estudiantes, de acuerdo con las condiciones de desarrollo académico de la Facultad y demandas del entorno.
- La Investigación es eje central de la formación de sus estudiantes, mediante los diseños curriculares.
- El componente investigativo en la formación integral de los estudiantes será desarrollado por medio de asignaturas relacionadas con la formación investigativa del plan de estudios

y la participación de los mismos en los proyectos de investigación que desarrollan los profesores investigadores y su participación en los Semilleros de Investigación.

- Impulsar la investigación en temas de derecho, que contribuyan a mejorar las condiciones de la población y el desarrollo integral nacional e internacional.
- Impulsar y desarrollar grupos interdisciplinarios de investigación.
- Promover alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales o extranjeras alrededor de la investigación.
- Promover la formación de jóvenes profesionales, estudiantes de grado en metodología de la investigación jurídica y en temas jurídicos especializados.
- Crear grupos de investigación
- La forma fundamental de desarrollar la actividad científica de docentes investigadores será a través de proyectos de investigación, donde se logre fomentar el funcionamiento

armónico de grupos multi e interdisciplinarios.

- Desarrollar un plan general, a mediano y largo plazo, y un plan anual, con objetivos claros.
- Estimular el acceso de proyectos de investigación a fuentes de financiamiento externo
- Formar y mantener un archivo de documentación de actividades y resultados de investigación y el impulso de la revista jurídica de la Facultad.
- Definir y aprovechar los canales de comunicación necesarios para proyectar y divulgar la investigación de la UNAULA.

La formación investigativa se fortalece desde las asignaturas Pensamiento Complejo, Epistemología, Investigación para la formulación del trabajo de grado, Teoría del Conflicto, entre otras, que posibilitan el desarrollo de competencias que le permiten constituirse en un ser con capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos éticos, estéticos, científicos, metodológicos y técnicos, para enfrentar satisfactoriamente las

múltiples complejidades de la vida en sociedad. La extensión apoya los procesos formativos desde la programación de seminarios de investigación formativa, encuentros de semilleros y redes que dan elementos para pensar de forma autónoma y resolver problemas que son el eje de del currículo.

El programa fomenta el desarrollo de las competencias comunicativas como elemento básico en el desarrollo de la capacidad de indagación, búsqueda y formación del espíritu investigativo, para lo cual apoya cambios en las estrategias didácticas, proponiendo el tránsito del aprendizaje por recepción al aprendizaje por descubrimiento y construcción. Para ello se han venido desarrollando los cursos de capacitación para docentes. Asimismo, el programa, promueve la formación en investigación de estudiantes a través de los semilleros de investigación. El Acuerdo No. 100, del 17 de agosto de 2010, define los semilleros como una organización académica donde se reúnen estudiantes y profesores, que, en forma espontánea y en horarios extra cátedra, le apuestan a metas dirigidas a la formación integral, al

pensamiento democrático, crítico y a la formulación de preguntas, ideas, escritos y proyectos de investigación.

Grupos y líneas de Investigación

Para entender el contexto de la investigación jurídica de nuestra Facultad, y poder desde allí desplegar las políticas de investigación que la guíen, es necesario tener como punto de partida preguntas como: ¿Qué discursos predominan en las facultades de Derecho? ¿Cuál es el sentido de la investigación en Derecho, de acuerdo con dichos discursos? ¿Qué condiciones hacen posible o no la investigación en la Facultad de Derecho de la UNAULA?

Grupo de investigación *Ratio Juris*

El Grupo de Investigación, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, se constituye para consolidar los procesos curriculares en la perspectiva de los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, en materia de investigación. Igualmente, se conforma para desarrollar

investigación aplicada que permita sistematizar objetos académicos de interés.

La producción investigativa indicará la capacidad del Grupo de Investigación para ocuparse de temas, contextos y objetos del Derecho, en la perspectiva de construcción de sistemas de información y sistemas de decisión que sustentarán discursos y prácticas que, en este campo, son inéditos para la región, el país y los ámbitos internacionales.

Líneas de investigación

Línea 1 Globalización, Derechos Humanos y Políticas Públicas	Línea 2 Cultura Latinoamericana, Estado y Derecho	Línea 3 Subjetividad, Familia y Sociedad
Campos temáticos	Campos temáticos	Campos temáticos
Globalización y Derecho	Historia Cultural del Derecho	Familia y Género
El contenido de esta línea involucra la regulación jurídica de la circulación y movimiento de gentes a través de las fronteras nacionales, a causa de la globalización económica y la expansión del mercado, haciendo un énfasis especial en la promoción y la vigilancia transna-	La interpretación y comprensión de la cultura jurídica de América Latina presupone una permanente reflexión sobre los devenires de construcción y reconfiguración del entramado institucional, los actores sociales, las dinámicas y los procesos culturales que sustentan el	Dada la importancia que la Constitución Política otorgó a la familia, que se configura por vínculos naturales y jurídicos y la trascendencia que esta institución tiene en la compleja red de relaciones socio-jurídicas, se pretende trabajar las diferentes temáticas relacionadas con el matri-



Línea 1 Globalización, Derechos Humanos y Políticas Públicas	Línea 2 Cultura Latinoamericana, Estado y Derecho	Línea 3 Subjetividad, Familia y Sociedad
Campos temáticos	Campos temáticos	Campos temáticos
Globalización y Derecho	Historia Cultural del Derecho	Familia y Género
<p>cional de los derechos, así como en el estudio de las reformas jurídicas en el interior de los Estados, para facilitar las vías de inclusión y cooperación entre los distintos países latinoamericanos.</p> <p>Además, se busca explorar alternativas de desarrollo de América Sur, de conformidad con los principales tratados internacionales ratificados por los Estados.</p>	<p>Derecho en nuestra sociedad. Se trata de estudiar, con las herramientas teóricas y metodológicas de la historia social y la historia cultural contemporáneas, los saberes, las representaciones, las concepciones, las valoraciones, los imaginarios, las instituciones, las normas, las costumbres, los principios generales, la jurisprudencia, la doctrina, la funcionalidad de la ley, los procedimientos jurídicos y las prácticas sociales constitutivos del Derecho.</p> <p>Asimismo, se trata de dilucidar las tensiones, las luchas sociales y los conflictos que hacen del Derecho un campo de batalla y una guía para la acción política. Se apunta, pues, hacia una historia de la cultura jurídica concebida en estrecha relación con las dinámicas</p>	<p>monio, las uniones maritales de hecho, la sociedad conyugal así como las rupturas de pareja. Se abordarán las relaciones de pareja y las relaciones padres-hijos que de ellas se derivan, así como los derechos y obligaciones que las configuran desde el punto de vista legal y jurisprudencial. Igualmente, el énfasis se hace desde las temáticas relacionadas con la infancia y la adolescencia, y las problemáticas de género que tanta importancia tienen en el mundo de hoy.</p>



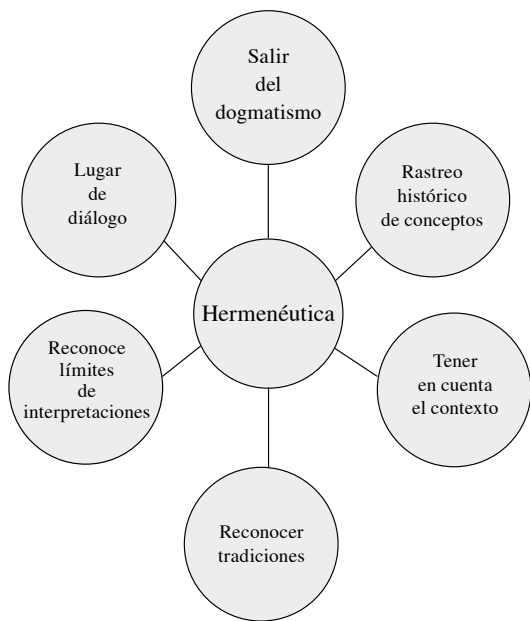
Línea 1 Globalización, Derechos Humanos y Políticas Públicas	Línea 2 Cultura Latinoamericana, Estado y Derecho	Línea 3 Subjetividad, Familia y Sociedad
Campos temáticos	Campos temáticos	Campos temáticos
Globalización y Derecho	Historia Cultural del Derecho	Familia y Género
<p>Objetivo:</p> <p>Sostener una reflexión constante sobre los efectos que crea el fenómeno de la globalización en la protección de los derechos de los países latinoamericanos.</p>	<p>sociopolíticas de formación y construcción de los Estados nacionales, las culturas regionales y las urbes latinoamericanas.</p> <p>En este campo temático se incluye el derecho tradicional español, así como la legislación de Indias, expedida concretamente para América, y las prácticas jurídicas en la sociedad de castas colonial.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Comprender los procesos sociopolíticos, institucionales y culturales de configuración histórica del Derecho en las sociedades latinoamericanas, como apoyo y estrategia para entender mejor, con la óptica de sus procesos constitutivos en el largo, medio y corto plazo, las problemáticas socio-jurídicas que experimenta actualmente nuestra sociedad.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Consolidar una cultura de investigación en Familia y género, mediante el diseño y ejecución de proyectos que desarrollen tendencias actuales de inclusión, justicia y equidad en el manejo de las diferentes problemáticas en el contexto latinoamericano. Asimismo, Favorecer y promover espacios de interlocución para analizar, evaluar y estructurar nuer el área.</p>

**DE POSIBILIDADES Y ATREVIMIENTOS:
LA LECTURA Y LA ESCRITURA DE LA AVENTURA
DEL APRENDIZAJE**

Sobre la lectura...

En esa polémica con los muertos vivos que llamamos lectura, nuestro papel no es pasivo. Cuando es algo más que un fantaseo o que un apetito indiferente emanado del tedio, la lectura es un modo de acción. Conjuramos la presencia, la voz del libro. Le permitimos la entrada, aunque no sin cautela a nuestra intimidad. Un gran poema, una novela clásica nos acometen; asaltan y ocupan las fortalezas de nuestra conciencia. Ejercen un extraño, contundente señorío, sobre nuestra imaginación y nuestros deseos, sobre nuestras ambiciones y nuestros sueños más secretos. Los hombres que queman los libros saben lo que hacen. El artista es la fuerza incontrollable: ningún ojo occidental, después de Van Gogh, puede mirar un ciprés sin advertir en él el comienzo de una llamarada.

George Steiner



Sobre la escritura...

Es una forma de “ayudarle” a la mente a conocerse a sí misma, ordenarse, estabilizarse. Se escribe para ser comprensible y, paradójicamente, como en la literatura, para ocultar-se; así, ha de hacerse el escritor un experto en el lenguaje y sus figuras de tal manera, que pueda adquirir un estilo elegante, innovador, revelador de sí e inquietador para el lector que sabe que a la lectura se va como a un trabajo: ¡interpretar!

Llega al corazón del aprendizaje, penetrando la cáscara exterior de los datos memorizados y los conocimientos superficiales.

Escribimos para comprender, para dar sentido.

No sólo es el producto de la reflexión del autor que ha profundizado en sí mismo, en el universo, en la cultura, sino que es una forma de comunicar experiencias de formación que transformarán al lector, al descubrir mundos desconocidos, ideas no analizadas, vivencias no asumidas, silencios no potenciados, palabras no comprendidas.

Cuando se escribe se reflexiona, se usa la palabra, se permite hacer público lo que se piensa para ser debatido y mejorado.



FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DEL MODELO CURRICULAR
DE LA FACULTAD DE DERECHO
se terminó de imprimir en la Editorial L. Vieco e Hijas Ltda.,
en abril de 2012, para el Fondo Editorial Unaula.

